 CONCEJO <i>Municipal</i>	RESOLUCIÓN N°034 (mayo 29 de 2026)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL CONCEJAL MÁS DESTACADO DEL MUNICIPIO DE SABANETA - ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2025"

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

- 1 Que los Concejos Municipales son Corporaciones Públicas, con naturaleza político-administrativo en donde sus miembros son elegidos popularmente, la constitución y la ley han establecido las pautas de organización y funcionamiento de este cuerpo colegiado, definiendo los artículos 42 al 70 de la Ley 136 de 1994 en concordancia con el artículo 312 constitucional, su estructura administrativa, funciones y cargos que existen al interior de dicha Corporación.

2. Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley 1055 de 2006, declaró el 24 de mayo de cada año como "Día Nacional del Concejal Municipal y exalta la memoria de quienes han muerto en el ejercicio de dicha función pública".

3. Que a través de la Ordenanza N°39 del 14 de diciembre de 2018, **"POR LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA DESIGNACIÓN DE "EL CONCEJAL MÁS DESTACADO DE CADA MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, La Asamblea Departamental de Antioquia, legalizó la designación del concejal destacado, a aquel Concejal que sobresalga por sus propuestas, programas, control político, proyectos presentados en pro de la comunidad y del municipio, compañerismo y trayectoria social al servicio de la ciudadanía, donde será escogido.

4. Que, en sesión plenaria celebrada en el Recinto Octavio Trujillo González, el día 10 del mes de diciembre de 2025, se realizó la elección del **CONCEJAL MÁS DESTACADO DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2025**, siendo elegido el concejal **LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ**.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la elección por mayoría del Concejal **LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía N°1.039.454.343 de Sabaneta- Antioquia.

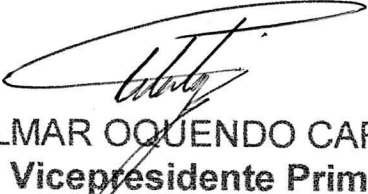
ARTICULO SEGUNDO: El Concejo de Sabaneta reconoce, felicita, y exalta la labor del concejal **LUCAS RESTREPO JIMÉNEZ**.

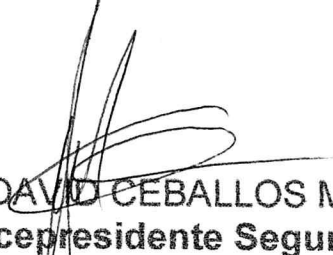
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, en los términos establecidos a la Gobernación de Antioquia.


Dada en Sabaneta a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Presidente


WILMAR OQUENDO CARDONA
Vicepresidente Primero


JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General